

poder en forma de J. le Cantara =

Don Crómulo. Piteran Alvarado

Jiego Luovado

Jedro Astedon

Oriente Albadin

General Alvarado

En un p...
Dio. B

Acuerdo de la villa a veinte y siete de Mayo
de mil ochocientos ochenta y cinco en
sus salos capit. de St. del Ayuntamiento con
trascion de la unio de primarias, por un
decret. de su mente y quedara de
st. acordada del acuerdo del 22. de
de la del corriente n.º 14.

Ha de una orden de la Direccion general de
Contribuciones Direccion de 12. del mes actual,
comunicada por el Sr. Gobernador de la Provincia
en un circular de 20. del mismo, inserta en
el Boletín del 22. n.º 25, por lo cual se ha
tenido acordar de dicha Autoridad provincial
adopta las disposiciones oportunas para q.
los deudores primarios contribuyentes se volva
la provincia por las Contribuciones Arrogan-
das, q. se invite a consignar en sus cajas
del Tesoro el 20.º a sus debitos, bajo el
concepto de q. se propendra al Gobierno
la condonacion del 20.º restante, cuya
gracia podra tener lugar hasta fin de
Junio proximo con la demas q. en ella se
expresa y se decide, se haya en su honor al
publico los efectos convenientes y guardar